

RADICACION: 087583184002-**2019-00350-00**.
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: MARELYS MERCEDES BENITEZ DELGADO.
DEMDANDADO: BREINER PAUL ARIZA PADILLA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho informándole que la vocera judicial de la parte demandante presenta demanda de liquidación de sociedad conyugal como tramite posterior al proceso de divorcio, el día 14/12/2020. Sírvasse proveer. - Soledad, 15 de Junio de 2021.

La Secretaria, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL presentada por la señora MARELYS MERCEDES BENITEZ DELGADO, a través de apoderado judicial, y en contra del señor BREINER PAUL ARIZA PADILLA, se observa que se reúnen los requisitos de ley, por lo que se procederá a la admisión de la misma.

De conformidad con lo establecido en el Art. 523 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

1. Admítase la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL presentada por la señora MARELYS MERCEDES BENITEZ DELGADO, a través de apoderada judicial, en contra del señor BREINER PAUL ARIZA PADILLA.
2. Imprímasele el trámite previsto en el Art. 523 del C.G.P.
3. Córrase traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme lo establece el inciso tercero ibídem.
4. Como quiera que la presente demanda, no fue presentada dentro del término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia que decretó la disolución de la sociedad conyugal, la notificación de la demandada se surtirá de manera personal de ésta providencia, con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 o en consonancia con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA	
Soledad, ____ de _____ 2021	
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____	
La Secretaria _____	
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO